

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 39

*Referencia:*

*Año:* 1955

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 14-02-1955

*Título:* POR LA CUAL SE DESTINA PARA PLAZA PUBLICA DE LA CIUDAD, EL AEREA  
COMPRENDIDA ENTRE LA BAHIA DE PANAMA, Y LA AVENIDA BALBOA DE ESTA CIUDAD  
DESDE EL MONUMENTO A VASCO NUÑEZ DE BALBOA HASTA LA CALLE 43 Y SE ERIGE UN  
BUSTO AL GENERAL...

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 12734

*Publicada el:* 08-08-1955

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.838

*Rollo:* 51

*Posición:* 1002

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII }

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, LUNES 8 DE AGOSTO DE 1955

} N° 12.734

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 39 de 14 de Febrero de 1955, por la cual se destina para plaza pública y parque una área.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1772 y 1773 de 16 de Marzo de 1954, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

###### Departamento Administrativo

Resoluciones Nos. 3932 y 3934 de 26 de Enero de 1954, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.  
Resolución N° 3935 de 26 de Enero de 1954, por el cual se encarga un señor de un puesto.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resuelto N° 8277 de 19 de Febrero de 1953, por el cual se concede un preaviso.

Contrato N° 5 de 25 de Enero de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Winston S. Danniell.

Contrato N° 6 de 25 de Enero de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Eugene Fallon.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 181 de 13 de Abril de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución N° 14 C-T de 26 de Febrero de 1954, por la cual se autoriza a un doctor ejercer libremente su profesión.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### DESTINASE PARA PLAZA PUBLICA Y PARQUE UNA AREA

#### LEY NUMERO 39

(DE 14 DE FEBRERO DE 1955)

“por la cual se destina para plaza pública de la ciudad el área comprendida entre la Bahía de Panamá y la Avenida Balboa de esta ciudad, desde el Monumento a Vasco Núñez de Balboa hasta la Calle 43 y se erige un busto al General Dwight D. Eisenhower, Presidente de los Estados Unidos de Norte América”.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

1. Que entre Panamá y los Estados Unidos de América se acaba de firmar un “Tratado de Mutuo Entendimiento y Cooperación”, conocido con el nombre de “Tratado Remón - Eisenhower”, así como el Memorandum de Entendimiento acordado;

2. Que ese Tratado contiene reivindicaciones nacionales de alto valor para la República, no obstante no llenar a cabalidad las aspiraciones nacionales;

3. Que su iniciador y gestor principal, el nunca bien lamentado Presidente Remón, según propias declaraciones, encontró en el Presidente Eisenhower la más amplia, sincera y amistosa colaboración, en favor de los intereses panameños, que en su calidad de Presidente de Los Estados Unidos podía darle;

4. Que según declaraciones públicas y privadas del Presidente Remón; y según consta igualmente en el Mensaje a la Asamblea Nacional presentado por el Excmo. Sr. Presidente de la República, don Ricardo M. Arias Espinosa ante el Organo Legislativo el referido Tratado, en los momentos difíciles de las negociaciones, la intervención personal del Presidente Eisenhower facilitó la solución de las más importantes cuestiones para la República, al punto de que, “sin su valiosísimo concurso, no habrían podido llegar las negociaciones a feliz término”, según expresó el mismo Presidente Ricardo M. Arias Espinosa en el referido Mensaje; y,

5. Que es deber moral de cultura y decencia en las personas y los pueblos civilizados, demostrar su gratitud para con los que, en una forma u otra, los benefician y aprecian;

#### DECRETA:

Artículo 1° El área comprendida entre la Bahía de Panamá y la Avenida Balboa de la ciudad Capital, desde el Monumento a Vasco Núñez de Balboa hasta la Calle 43, se destinará para Parque de la ciudad.

Artículo 2° Este parque llevará el nombre de Parque Presidente Eisenhower; y en el lugar más adecuado al efecto se colocará el busto del General Dwight D. Eisenhower, como testimonio de simpatía y gratitud del pueblo panameño al ilustre Presidente de los Estados Unidos de América, por su valiosa colaboración personal con el Presidente Remón en la labor revisionista de las relaciones entre los pueblos norteamericano y panameño.

En el pedestal de este busto habrá esta leyenda: “Al General Dwight D. Eisenhower, el pueblo panameño en testimonio de simpatía y gratitud”.

Artículo 3° Autorízase al Organo Ejecutivo para nombrar una Comisión que lleve a efecto, de inmediato, las referidas obras y gestione ante las autoridades municipales del Distrito Capital su colaboración en ellas.

Artículo 4° Autorízase igualmente al Organo Ejecutivo para tomar todas las medidas a fin de votar los créditos extraordinarios y suplementales que sean necesarios para la pronta ejecución de estas obras.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

AQUILINO SANCHEZ G.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 14 de Febrero de 1955.

Ejecútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271 Imprenta Nacional.—Relleno  
Apartado N° 3446 de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES  
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO  
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos  
Oficiales, Avenida Norte N° 5.

El Ministro de Obras Públicas,  
INOCENCIO GALINDO V.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**DECLARASE LA CALIDAD DE PANAMEÑOS  
POR NACIMIENTO**

**RESOLUCION NUMERO 1772**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1772.—Panamá, 16 de Marzo de 1954.

El señor Arturo Morán Alonso, hijo de Javier Morán y de Nicolasa Alonso de Morán, españoles, por medio de escrito de fecha 25 de Febrero del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameño por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

“Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional”.

En apoyo de su solicitud, el señor Arturo Morán Alonso ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Director General del Registro Civil, en donde consta que el señor Morán nació en Panamá, distrito y provincia de Panamá, el día 26 de Noviembre de 1928; y  
b) Certificado del Director del “Colegio La Salle”, de Panamá, que comprueba que el señor Morán cursó sus estudios primarios en dicho plantel de enseñanza.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que el señor Morán ha llenado los re-

quisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el señor Arturo Morán Alonso tiene la calidad de panameño por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,  
C. ARROCHA GRAELL.

**RESOLUCION NUMERO 1773**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1773.—Panamá, 16 de Marzo de 1954.

La señorita Elena Knox Joseph, hija de Hugh Clement Knox y de Rose Emma Joseph de Knox, súbditos británicos, por medio de escrito de fecha 15 de Febrero del corriente año, manifiesta que renuncia positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres; que opta por la nacionalidad panameña, y, a la vez, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se declare que tiene la calidad de panameña por nacimiento, de acuerdo con el ordinal b) del artículo 9º de la Constitución Nacional, que dice:

“Son panameños por nacimiento:

b) Los nacidos en territorio nacional de padre y madre extranjeros, si después de haber llegado a su mayoría de edad, manifiestan por escrito ante el Ejecutivo que optan por la nacionalidad panameña y que renuncian positiva e irrevocablemente a la nacionalidad de sus padres y comprueban, además, que están incorporados espiritual y materialmente a la vida nacional”.

En apoyo de su solicitud, la señorita Elena Knox Joseph ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por el Subdirector General del Registro Civil, en donde consta que la señorita Knox nació en Colón, distrito y provincia de Colón, el día 3 de Septiembre de 1931; y

b) Comprobante de los resultados satisfactorios del examen rendido por la señorita Knox ante el Jefe de la Sección de Naturalización sobre geografía, historia y organización política panameñas.

Como de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, se desprende que la señorita Knox ha llenado los requisitos exigidos por el aparte b) del artículo 9º de la Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que la señorita Elena Knox Joseph tiene la calidad de panameña por nacimiento.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

C. ARROCHA GRAELL.